



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-21830278-GDEBA-HZGADIGIMSALGP -Solicitud de prótesis por convenio marco

---

**VISTO** el Decreto Ley N° 7647/70 y el expediente EX-2025-21830278-GDEBA-HZGADIGIMSALGP, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar el décimo considerando y el artículo 1º de la Disposición DISPO-2025-2909-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP, de fecha 31 de julio de 2025;

Que, a orden N° 39, luce incorporada la citada Disposición por la cual se aprobó la adquisición de PROTESIS ORTOPEDICA; COMPONENTES PLACAS Y TORNILLOS - USO OSTEOSINTESIS COMPLEJAS (ítem 547, cantidad 1), con destino al paciente CASTILLO, EMANUEL JESUS (DNI 31.912.289), a favor de la firma PROGRAMAS ASISTIR S A (CUIT 30-69902671-5), por un monto total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve con 14/100 (\$ 1.461.779,14), conforme lo detallado en el proyecto de Orden de Compra 103-4289-OC25, al amparo del Convenio Marco N° 614-15-CM24;

Que, a orden N° 43, el Director Interino de la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante éste Ministerio, solicita: "...verificarse el número de Orden de Compra consignado en la Disposición N° DISPO-2025-2909-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP...";

Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70, el que establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.";

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE REDES,  
REGIONES SANITARIAS Y SALUD COMUNITARIA**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Rectificar el décimo considerando y el artículo 1° de la Disposición DISPO-2025-2909-GDEBA-DPGYPCYCMSALGP, de fecha 31 de julio de 2025, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

*“Que, a orden N° 35, luce agregado el proyecto de Orden de Compra 103-4892-OC25;*

**ARTÍCULO 1°.** *Aprobar la adquisición de PROTESIS ORTOPEDICA; COMPONENTES PLACAS Y TORNILLOS - USO OSTEOSINTESIS COMPLEJAS (ítem 547, cantidad 1), con destino al paciente CASTILLO, EMANUEL JESUS (DNI 31.912.289), a favor de la firma PROGRAMAS ASISTIR S A (CUIT 30-69902671-5), por un monto total de pesos un millón cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y nueve con 14/100 (\$ 1.461.779,14), conforme lo detallado en el proyecto de Orden de Compra 103-4892-OC25, al amparo del Convenio Marco N° 614-15-CM24...”*

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.